

**OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-148-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO MOMPOX 2015.**

**CONTRATANTE:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO MOMPOX 2015.

**OBJETO:** “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPIO DE MOMPOX”.

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **GUSTAVO CASTELLAR RAMOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.890.235, expedida en San Juan de Nepomuceno, quien obra en condición de Representante de **CONSORCIO MOMPOX 2015**, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente **Otrosí No. 6** al Contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-148-2015**, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-148-2015, cuyo objeto es “**LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPIO DE MOMPOX”**”, en adelante El Contrato, el día veinte (20) de enero de 2016, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que el Acta de Inicio de la Fase I se suscribió el día once (11) de febrero de 2016.
3. Que el Acta de Terminación de la Fase I se suscribió el día veintiséis (26) de marzo de 2016.
4. Que el Acta de Recibo a Satisfacción de la Fase I se suscribió el día ocho (8) de abril de 2016.
5. Que el Acta de Inicio de la Fase II se suscribió el día veintinueve (29) de junio de 2016.
6. Que el Acta de Terminación de la Fase II se suscribió el día veintinueve (29) de septiembre de 2016.
7. Que el Acta de Recibo a Satisfacción de la Fase II se suscribió el diecisiete (17) de noviembre de 2016.
8. Que por medio de Otrosí No. 1 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2017, se prorrogaron las condiciones suspensivas en dos (2) meses, definiendo el nuevo plazo en seis (6) meses.
9. Que por medio de Otrosí No. 2 de fecha dieciséis (16) de mayo de 2017, se prorrogaron las condiciones suspensivas en dos (2) meses, definiendo el nuevo plazo en ocho (8) meses.
10. Que por medio de Otrosí No. 3 de fecha once (11) de julio de 2017, se prorrogaron las condiciones suspensivas en dos (2) meses, definiendo el nuevo plazo en diez (10) meses.

Fiduciaria Bogotá  
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 •  
[www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com)

## OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-148-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO MOMPOX 2015.

11. Que por medio de Otrosí No. 4 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, se adicionó al valor del contrato la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.512.988.635,00), fijando el valor del contrato en CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$40.839.608.948,00) y una cláusula nueva al Contrato "CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO".
12. Que por medio de Otrosí No. 5 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, se aclaró que el valor de la adición efectuada a través del Otrosí No. 4, correspondía para la Fase III del contrato. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la Fase III se estableció en la suma de CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL VENTIDOS PESOS M/CTE (\$40.656.026.022,00) y el valor total del Contrato en la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$40.839.608.948,00).
13. Que el Acta de Inicio de la Fase III se suscribió el día veintidós (22) de febrero de 2018, estableciendo como fecha prevista de terminación el seis (06) de abril de 2020.
14. Que en el Considerando No. 12 del Otrosí No. 4 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, se señaló:

*"Que mediante comunicación de fecha treinta (30) de octubre de 2017, la Alcaldía de Santa Cruz de Mompox solicitó el inicio de la Fase III del Contrato, y manifestó que financiaría DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 280817-002 y, el Departamento de Bolívar OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000) mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1896".*

15. Que el Supervisor por parte de Findeter, mediante concepto manifestó lo siguiente:

*"(...) Teniendo en cuenta que los recursos regionales a que hace referencia los DOS MIL MILLONES DE PESOS, son cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR ingresaron a la cuenta Maestra que para el efecto tiene dispuesta Findeter.*

*Por lo anterior fue necesario expedir por parte de la Financiera un nuevo CDP, el cual corresponde al No. CDP18SGR-0014, expedido el 18 de Mayo de 2018, por un valor de \$2.000.000.000, que permitiera la incorporación de dichos recursos la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00) que permitiera la incorporación de dichos recursos (...)"*

En consecuencia, recomendó y solicitó al Comité Técnico y Fiduciario, modificar el Considerando No. 12 del Otrosí No. 4 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, de la siguiente manera:

*12. Que la alcaldía de Santa Cruz de Mompox Bolívar el 16 de mayo de 2016 realizó la transferencia electrónica por un valor de \$2.000.000.000 a la cuenta maestra que para el efecto tiene Findeter; recursos con los cuales Findeter emitió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP18SGR-0014 del 18 de mayo de 2018, bajo el rubro 207010601.*

16. El Comité Técnico, en sesión del 26 de junio de 2018, tal y como consta en el Acta No.416, estudió la solicitud y recomendó al Comité Fiduciario aprobar la modificación del Considerando No. 12 del Otrosí No. 4 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, referente a los certificados de disponibilidad presupuestal.

SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FIDUCIARIA BOGOTÁ



## OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-148-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO MOMPOX 2015.

17. El Comité Fiduciario, en sesión del 03 de julio de 2018, tal y como consta en el Acta No. 436, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la modificación del Considerando No. 12 del Otrosí No. 4 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, referente a los certificados de disponibilidad presupuestal e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER, para la elaboración y suscripción del presente documento.
18. Qué la "CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS" del contrato establece que: "El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo entre las partes, decisión que deberá contar por escrito (...)".

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- MODIFICAR** el Considerando No. 12 del Otrosí No. 4 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, de la siguiente manera:

"(...)

12. Que la alcaldía de Santa Cruz de Mompox Bolívar el 16 de mayo de 2016 realizó la transferencia electrónica por un valor de \$2.000.000.000 a la cuenta maestra que para el efecto tiene Findeter; recursos con los cuales Findeter emitió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP18SGR-0014** del 18 de mayo de 2018, bajo el rubro 207010601.

El Departamento de Bolívar financiará OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (8.000.000.000) mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1896.

"(...)"

**SEGUNDA.- EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**TERCERA.- LAS PARTES** declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-148-2015**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

**CUARTA.** El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los cuatro (04) días de julio de 2018.

**CONTRATANTE**



**CAROLINA LOZANO OSTOS**

Representante Legal

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como administradora y vocera del **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**

**CONTRATISTA**



**GUSTAVO CASTELLAR RAMOS**

Representante

**CONSORCIO MOMPOX 2015**



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 •  
[www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com)

Página 3 de 3